

35845

ORD. N° _____ / DFRS 02549 / F31 - F34

ANT.1. Nota Ingreso Subtel N° 47.503 de 08.09.2009.

2. Decreto N° 32 del 27.03.2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. Bases Específicas del Concurso Público Para La Asignación del Proyecto Red de Transmisión para Localidades Intermedias de la Provincia de Palena y su respectivo subsidio, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2008 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. CÓDIGO PROYECTO: FDT-2008-02.

4. Decreto Supremo N° 353 de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante el "Reglamento", y demás normas pertinentes de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

5. Informe técnico DRFS N° 291 de 08.10.2009.

MAT.: Comunica resultado de recepción de obras de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones para la X Región.

SANTIAGO, **20 OCT. 2009**

A : REPRESENTANTE LEGAL BLUE TWO CHILE S.A.

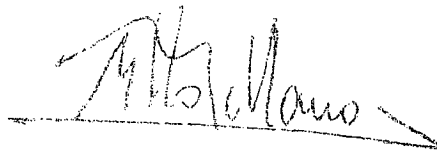
DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota señalada en ANT. 1), su representada solicitó la recepción de las obras e instalaciones del proyecto técnico aprobado por Decreto N° 32 de 27.03.2009, correspondiente a un Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, relativo a un radioenlace denominado Huito - La Silla, entre las comunas de Calbuco y Hualaihué; Nodos Ópticos: La Silla, Hualaihué, El Manzano, Pichicolo, El Azul, El Espolón, El Límite, El Aceite, Frontera Palena y Valle California, en la provincia de Palena y Enlaces de Fibra Óptica: La Silla-Hualaihué (La Silla), El Manzano (La Silla) - La Silla, Pichicolo - El Manzano (La Silla), El Azul - El Espolón, El Espolón - Futaleufú, Futaleufú - El Límite (Futaleufú), Palena - El Aceite y Palena - Frontera Palena Valle California, en la Provincia de Palena, X Región.

2. Para tal efecto, entre los días 29 de septiembre y 2 de octubre del año 2009, según así da cuenta el informe citado en ANT. 5), se efectuó la recepción de obras y pruebas de operatividad del proyecto comprometido, constatando que:

- 2.1 Los nodos ópticos, que incluye ubicación, equipamiento, operatividad, energía e instalaciones, se encuentran implementados de acuerdo a lo autorizado en Decreto N° 32 de 2009 del ANT. 2).
- 2.2 Los enlaces de fibra óptica, que incluye capacidades, operatividad, extremos enlazados con sus respectivas ubicaciones, energía e instalaciones, se encuentran implementados de acuerdo a lo autorizado en Decreto N° 32 de 2009 del ANT. 2).
- 2.3 El radioenlace Huito - La Silla, que incluye ubicación, equipamiento, configuración, operatividad, extremos enlazados, energía e instalaciones, se encuentra implementado de acuerdo a lo autorizado en Decreto N° 32 de 2009 del ANT. 2).
- 3 En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° A, de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en relación a las Bases Específicas del Concurso Público para la asignación del Proyecto Red de Transmisión para Localidades Intermedias de la Provincia de Palena y su respectivo subsidio, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2008 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones CÓDIGO PROYECTO: FDT-2008-02. Esta Subsecretaría de Estado ha resuelto autorizar las obras e instalaciones correspondientes al Servicio Intermedio de Telecomunicaciones del proyecto técnico aprobado por Decreto N° 32 del 27.03.2009.

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO BELLO ARELLANO
Subsecretario de Telecomunicaciones



MZF/MEO/LNT/PPM

DISTRIBUCIÓN:

- BLUE TWO CHILE S.A.: San Carlos N° 107, comuna de Valdivia, XIV Región.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.